



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0069

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve. –

I- Que el ocho de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0069, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXX XXXX XXXX XXXXX, solicita lo siguiente:

1. Presupuesto destinado para los consejos consultivos y de contraloría social del año 2018 a septiembre 2019.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las nueve horas con veinte minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Unidad Financiera Institucional, por ser la unidad que tiene acceso a la información solicitada, quien traslado respuesta en los siguientes términos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

En relación al requerimiento de información correlativo ISDEMU-2019-0069, donde ha solicitado: **1. Presupuesto destinado para los consejos consultivos y de contraloría social del año 2018 a septiembre 2019**, se hace notar que el sistema de formulación del presupuesto institucional y por lo tanto el manejo de toda la información financiera proveniente del Fondo General que se tiene en funcionamiento en las instituciones gubernamentales e instituciones autónomas son en base a los lineamientos girados por medio del Ministerio de Hacienda, ente Rector de las finanzas públicas, utilizándose la metodología del Presupuesto por áreas de Gestión, desglosándose toda la información financiera únicamente en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, lo que no permite la identificación de los costos e información que específicamente corresponda a una Unidad orgánica, a programas, a resultados y/o actividades específicas. Debido a lo anterior muchas veces nos vemos imposibilitadas a proporcionar información que es requerida; y en otros casos se han realizado procesos de estimaciones que permitan proporcionar datos solicitados.

En el caso del requerimiento ISDEMU-2019-0069 con el propósito de poder dar información se tomará de base los insumos que como instituto generamos en el proceso de formulación presupuestaria, formulando los anteproyectos de presupuestos bajo las siguientes metodologías:

- a) Por Áreas de Gestión: distribución en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo, y
- b) Por Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados: distribución en Categorías Presupuestarias. Esta nueva metodología, que **está pendiente de implementación por parte del Ministerio de Hacienda**, permite un nivel de desglose del destino del presupuesto.

Debido a lo anterior y a que para los años 2018 y 2019 el Ministerio de Hacienda ha continuado con la metodología por Áreas de Gestión, nos vemos limitadas a proporcionar únicamente la información correspondiente a la estimación que se realizó en el proceso de formulación del presupuesto, correspondiente a las cifras anuales programadas, conforme detalle:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

| Estructura Presupuestaria | Montos proyección anual | |
|--|-------------------------|------------------|
| | Presupuesto 2018 | Presupuesto 2019 |
| Programa: Garantía de los Derechos de las mujeres | | |
| Sub Programa 1. Rectoría en Derechos de las mujeres | | |
| Producto 4. Vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. | | |
| A.1.4.1 Fortalecer y promover mecanismos de participación ciudadana, para la consulta, contraloría social y defensa de los derechos humanos de las mujeres | \$276,660.00 | \$284,340.00 |

No omito el hacer notar que el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), que es el software del Ministerio de Hacienda, genera información de todo el proceso financiero únicamente por Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información